

COMPAÑÍA TAXGUAL S.A.

INFORME COMISARIO REVISOR AÑO 2014

Gualaquiza, 28 de abril de 2015

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS COMPAÑÍA TAXGUAL S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por intermedio del presente me es grato presentar a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 30 de mayo 2014 y 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías, y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Se ha revisado los libros de acciones y accionistas, libro de actas de Junta General y de Directorio, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno-establecidos en COMPAÑÍA TAXGUAL S.A. garantizan el cuidado de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma; que de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Los estados financieros esto es Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se han preparado de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente aceptados promulgados por la Superintendencia de Compañías para la compañía en el año 2014.

Además debo recomendar a los compañeros accionistas que tenemos choferes como conductores de nuestras unidades que antes de contratar deben ser revisadas y aprobadas sus carpetas, y hojas de vida de los profesionales por el directorio para ingresar a trabajar en dicha compañía, ya que se ha tenido muchas irregularidades y quejas de los clientes, en cuanto a las comisiones sea aprobado en reunión de directorio y con su respectiva firma, para la aplicación de las multas a los accionistas deben fijarse en la ley de compañías estatutos de la compañía y reglamento interno sobre las sanciones y dar cumplimiento estricto.

De los señores Accionistas:

COMPAÑÍA TAXGUAL S.A.
INFORME COMISARIO REVISOR AÑO 2014


Pedro Raúl Calle Urdiales
COMISARIO.